



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 639

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chiguayante de fecha 29 de marzo de 2012, suscrito por su Alcalde Don Tomás Solís Nova y la señora Oclidia del Carmen Cofré Burboa, respectivamente; Acuerdo del Concejo Municipal N° 13-02-2012, de fecha 12 de enero de 2012, que aprobó una subvención municipal a favor de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de fecha 29 de marzo de 2012.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01 al sector privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: f 04/04/12